

GERENCIA GENERAL SAIMT.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2018-SAIMT-GG

Trujillo, 12 de Enero del 2018.

VISTO;

El Informe N° 089-2017-SAIMT-UP del Jefe de la Unidad de Personal, Oficio N° 009-2018-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 004-2018-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 02-2018-SAIMT/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que, mediante Informe N° 089-2017-SAIMT-UP de fecha 28 de Diciembre del 2017 el Jefe de la Unidad de Personal remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta para evaluar que se contemple a todos los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de D.L. 728, como favorecidos del beneficio económico por racionamiento, debido a las labores que realizan en nuestra entidad y los logros obtenidos a la fecha gracias a dicho personal.

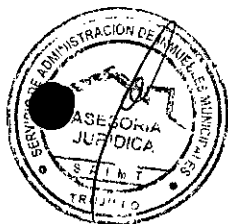
Que, mediante Informe N° 004-2018-SAIMT/OPP de fecha 10 de Enero del 2018 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente General que respecto a la propuesta de Directiva para el otorgamiento de Racionamiento a los Gerentes, Jefes de Unidades y Departamentos, administradores y especialistas del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, al respecto informa que para el Ejercicio Fiscal 2018, se ha previsto dicho gasto en la Partida Presupuestal N° 2.1.11.2.99-Otras Retribuciones y Complementos.

Que, mediante Oficio N° 009-2018-SAIMT/GAF de fecha 11 de Enero del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas remite el Proyecto de Directiva Interna de Asignación emitido por la Unidad de Personal por concepto de racionamiento a funcionarios del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio fiscal 2018 a la Gerencia General, para los efectos de su aprobación mediante resolución de gerencia general.

FUNDAMENTACION JURIDICA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

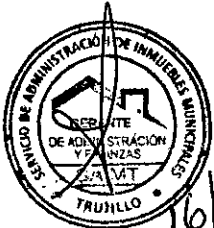




16/01/18
09:00 m.



16/01/18
07:38 a.



16/01/2018.
7:38 am



16.01.2018

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 30693-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, refiere en su artículo 5 refiere el control del gasto, que deben aplicarse a fin de administrar correctamente los recursos económicos, humano y materiales;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 02-2018-SAIMT/OAJ, con fecha 08 de Enero del 2018, concluyendo que es viable aprobar mediante Resolución de Gerencia General la Directiva Interna de Otorgamiento de la Asignación por concepto de Racionamiento a Funcionarios del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio fiscal 2018, por contar con sustento legal y presupuestal para su aplicación, y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Directiva Interna de Otorgamiento de la Asignación por concepto de Racionamiento a Funcionarios del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio fiscal 2018, la cual forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE.**

C.c.
Archivo
OAJ
OPP
GAF
UP

Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
SAIMT
Inc. Carlos Imael Ibarra León
GERENCIA GENERAL SAIMT